



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 3 de junio de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 44.485,21 euros, con cargo a la partida “21600 – Reparación y mantenimiento equipos informáticos” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2024, 2025 y 2026, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para el suministro del licenciamiento Microsoft 365 para el Parlamento de Navarra (11-24/OSSL-00007).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP 2/2018.

El día 5 de junio de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de contratación de Navarra y en la web corporativa del Parlamento de Navarra, dando un plazo hasta el 20 de junio para la presentación de propuestas. Una vez finalizado el plazo, habían presentado propuestas las empresas Disproin Levante, S.L., ADV Informática, S.L., y Seidor Solutions, S.L.

Reunida con fecha 21 de junio, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 del PCR., constatándose que en el sobre presentado por Disproin Levante, S.L. se había incluido la oferta económica conforme al modelo del Anexo III del PCR. La cláusula 8.1 del PCR dispone expresamente que cualquier referencia en la documentación del sobre A a los precios o a la oferta económica determinará la exclusión de la licitación. Es por ello que mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 24 de junio de 2024 se aprobó la exclusión de la licitación de la propuesta presentada por Disproin Levante, S.L. y así se le notificó a la licitadora. La documentación presentada por las otras dos empresas era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1, por lo que ambas fueron admitidas al procedimiento.

En fecha 24 de junio de 2024 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres BC de oferta económica de las propuestas admitidas a la licitación. Las ofertas (IVA excluido), y su puntuación de acuerdo con el criterio de adjudicación de la cláusula 13 del PCR fueron las siguientes:

	ADV Informática, S.L.	Seidor Solutions, S.L.
P1: M365 empresa estándar	10,65 €	10,07 €
P2: M365 empresa básica	5,09 €	4,82 €
P3: exchange online plan 1	3,34 €	3,19 €
P4: exchange online kiosko	1,70 €	1,62 €
Importe total mensual	1.267,51 €	1.198,71 €
Importe total 2 años	30.420,24 €	28.769,04 €
Puntuación	94,57	100

El criterio de adjudicación es el de mejor relación coste-eficacia, atendiendo únicamente al precio, resultando por tanto adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

En vista de ello, la Mesa de contratación acordó solicitar a Seidor Solutions, S.L. la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 15 del PCR que deberán ser presentados, a través de PLENA, en el plazo de siete días desde la

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2233PHVSYBJSBWUECINZREE	Fecha	08/08/2024 08:41:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2233PHVSYBJSBWUECINZREE	Página	1/2	

notificación del requerimiento, a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, al haber presentado la oferta que ha obtenido una mayor puntuación de las presentadas.

Tras la presentación, en tiempo y forma, por parte de Seidor Solutions, S.L. de la documentación requerida, y tras constatar que es conforme a lo exigido por la precitada cláusula 15 del PCR, la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación del contrato de suministro de licenciamiento Microsoft 365 para el Parlamento de Navarra, según lo previsto en la cláusula 16 del PCR, por ser la que ha obtenido una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de suministro de licenciamiento Microsoft 365 para el Parlamento de Navarra a favor de Seidor Solutions, S.L. por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación de las admitidas a la licitación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR, por los siguientes importes:

P1:	Microsoft 365 Empresa Estándar:	10,07 euros/mes, IVA excluido
P2:	Microsoft 365 Empresa Básica:	4,82 euros/mes, IVA excluido
P3:	Exchange Online Plan 1:	3,19 euros/mes, IVA excluido
P4:	Exchange Online Kiosko:	1,62 euros/mes, IVA excluido

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del correspondiente contrato, que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,
- Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Informática, Sistemas audiovisuales y Tecnología y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de agosto de 2024

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2233PHVSYSBJWUECINZREE	Fecha	08/08/2024 08:41:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2233PHVSYSBJWUECINZREE	Página	2/2	